

La ciudad de Adra es la puerta de La Alpujarra y no puede ser ajena al desarrollo que está teniendo actualmente el turismo rural en todo su entorno.

Dado que las actuales normas subsidiarias no prevén su desarrollo acorde a las posibilidades que ofrece la LOUA y la Normativa Andaluza de Turismo en el Medio Rural, deberá ser el Plan General de Ordenación Urbanística de Adra el que consiga implantar de una forma coherente y ordenada dicho uso, a través de una adecuada regulación del suelo no urbanizable.

El objetivo del Ayuntamiento de Adra es regular la implantación de las diferentes modalidades de alojamientos turísticos que se pueden dar en suelo rural, como casas rurales, campings o apartamentos turísticos rurales, de forma que se complemente con la oferta de sol y playa prevista en la playa del Censo.

El PGOU establecerá una normativa específica para la implantación de cada uno de estos tipos de alojamientos siempre respetando las condiciones establecidas en la LOUA.